

## **ANEXO I**

### **TARIFA 2025**

#### **1. ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y CINE**

Espectáculos de artes escénicas (teatro, danza, circo, magia, clown...) para público familiar y/o adulto	<b>5,34 – 32,06 €</b>
Espectáculos de música para público familiar y/o adulto	<b>5,34 – 32,06 €</b>
Programación “Kultur Leioa gune irekia / Kultur Leioa, espacio abierto” (espectáculos de carácter amateur u organizados por terceros según convenios)	<b>5,34 – 16,03 €</b>
Cine (cine fórum, cine familiar, cine comercial)	<b>2,67 - 10,69 €</b>
Cine (ciclos especiales en colaboración con festivales y entidades sin ánimo de lucro, según convenios)	<b>0 - 10,69 €</b>
Eventos y actuaciones que se celebren en espacios de gestión municipal (Palacio Artaza...)	<b>0 - 50 €</b>

El precio de la entrada se calculará en función de los siguientes baremos: coste total del espectáculo, número de localidades, público destinatario, precios del mismo espectáculo en otros teatros de titularidad pública del entorno y de la Red Vasca de Teatros-Sarea, planes generales de promoción y visibilización de disciplinas concretas, planes de captación y fidelización de públicos.

Por ciclos, temporadas o tipos de programación, se podrán realizar abonos y promociones especiales por venta anticipada, cuyo importe supondrá un descuento global de entre el 10% y el 50% de la suma de los precios individuales de los espectáculos abonados.

Cuando se adquieran entradas para grupo, se podrán aplicar los siguientes descuentos:

- 25% para 10 o más entradas
- 35% para 30 o más entradas
- 50% para 50 o más entradas

El precio individual especial de la entrada para espectáculos escénicos concertados con centros docentes públicos y privados podrá oscilar entre 0 y 5€

#### **2. POLÍTICA DE SOCIAS/OS: CARNETS DE AMIGAS/OS DE KULTUR LEIOA**

Las personas usuarias titulares de las diferentes modalidades de carnet de Amiga/o de Kultur Leioa podrán disfrutar de las siguientes ventajas:

##### **A. CARNET INFANTIL** 10,68 €/año

###### **0-13 años**

- 25% de descuento en espectáculos familiares de artes escénicas y música
- 2 entradas de cine infantil gratis
- Envío de avances de programación y agenda cultural al domicilio.

##### **B. CARNET JOVEN** 16,03 €/año

**14-26 años**

- 25% de descuento en espectáculos de artes escénicas y música
- 50% de descuento en espectáculos marcados con el logo “joven”
- 4 entradas de cine gratis
- Envío de avances de programación y agenda cultural al domicilio

**C. CARNET AMIGA/O KULTUR LEIOA**

**32,06 €/año**

**27-64 años**

- 25% de descuento en espectáculos de artes escénicas y música
- 2 invitaciones para espectáculos recomendados marcados con el logo “KL”
- 4 entradas de cine gratis
- Envío de avances de programación y agenda cultural al domicilio

\* Este carnet será gratuito para personas en estado de desempleo y perceptoras de ayudas de renta básica. Para ello se requerirá la presentación de documentación justificativa correspondiente. Dará derecho a obtener todas sus ventajas y será renovable anualmente.

**D. CARNET NAGUSI**

**21,37 €/año**

**A partir de 65 años**

- 25% de descuento en espectáculos de artes escénicas y música
- 2 invitaciones para espectáculos recomendados marcados con el logo “KL”
- 4 entradas de cine gratis
- Envío de avances de programación y agenda cultural al domicilio
- Además, estos carnets dan acceso a diversos teatros de la Red Vasca de Teatros-SAREA, con los descuentos que éstos aplican a personas asociadas.

**CARNET ASOCIACIÓN AMIGA (Sin cuota anual)**

**0,00 €**

Asociaciones de Leioa que estén inscritas en el registro y tengan como finalidad trabajar por y para el bien del municipio.

Descuentos de hasta un 50% en la adquisición de entradas para grupos:

- 25% para 10 o más entradas
- 35% para 30 o más entradas
- 50% para 50 o más entradas

- Mención en la página web de Kultur Leioa.

- Invitación con acompañante a la inauguración de exposiciones y actividades organizadas por Kultur Leioa.
- Información preferente y personalizada y regular de las actividades vinculadas a Kultur Leioa.
- Entrada gratuita a determinadas actividades paralelas organizadas por Kultur Leioa.
- Envío de las publicaciones propias editadas por Kultur Leioa.
- Descuentos en el alquiler de salas:
  - Auditórium y ambigú: 1 uso gratuito al año. 2º uso: 50% de descuento.
  - Sala de prensa y conferencias: 2 usos gratuitos al año; a partir del 3er uso, 50% de descuento.
  - Salas de ensayo: 1 uso gratuito al año; a partir del 2º uso, 50% de descuento.

**CARNET EMPRESA AMIGA (Sin cuota anual)**

**0,00 €**

Empresas radicadas en el término municipal de Leioa que deseen establecer lazos de colaboración y patrocinio con el Área de Cultura y Juventud y sus programas.

- Mención en la página web de Kultur Leioa.
- Participación en los actos de comunicación relacionados con la actividad objeto de patrocinio.
- Invitación con acompañante a la inauguración de exposiciones y actividades organizadas por Kultur Leioa
- Información preferente y personalizada.
- Envío de las publicaciones propias editadas por Kultur Leioa.
- Entrada gratuita a determinadas actividades paralelas organizadas por Kultur Leioa.
- 1 pase “Empresa Amiga” que permite la adquisición de entradas con descuentos de hasta el 50%:
  - 25% para 10 o más entradas
  - 35% para 30 o más entradas
  - 50% para 50 o más entradas
- Descuentos en el alquiler de salas:
  - Auditórium y ambigú: 25% de descuento. A partir del 2º uso: 50% de descuento
  - Sala de prensa y conferencias: 25% de descuento. A partir del 2º uso, 50% de descuento.
  - Salas de ensayo: 25% de descuento. A partir del 2º uso, 50% de descuento.

**3. GAZTE TXARTELA**

El Ayuntamiento de Leioa firma anualmente un convenio con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco por el cual acuerda la inclusión en el Pack Gazte Txartela de 3 cupones 2x1 a canjear, previa presentación en taquilla del carné Gazte Txartela/carné joven, en la compra de entradas de espectáculos de artes escénicas y música en el Auditórium de Kultur Leioa durante el año.

#### **4. TALLERES DE ARTE, ARTESANÍA Y CREATIVIDAD**

Curso (4 horas semanales).	<b>213,72 €</b>
Curso (3 horas semanales).	<b>160,28 €</b>
Curso (2 horas semanales).	<b>106,86 €</b>
Talleres trimestrales (2 horas semanales).	<b>53,43 €</b>
Taller Septiembre- Junio (Manualidades, gimnasia...) que se imparten en Txorierri Kulturgunea.	<b>16,03 €</b>

El precio de los talleres se establecerá teniendo en cuenta la combinación de los criterios de lugar de residencia y posesión o no de carnet de Amiga/o de Kultur Leioa, aplicando los siguientes descuentos:

- CON carnet KL = 25% de descuento sobre el precio base

#### **5. ACTIVIDADES DE ATERPE LEIOA GAZTEGUNEA:**

**Talleres 0 – 106,86 €**

El precio de los talleres de Aterpe Leioa Gaztegunea, dirigidos a jóvenes de 14 a 35 años, se establecerá tomando como base el precio total de la actividad y el número de alumnado y, teniendo en cuenta la combinación de los criterios de lugar de residencia y posesión o no de carnet de Amigo/a de Kultur Leioa, aplicando los siguientes descuentos:

(A) Joven 12-35 años + CON carnet joven KL = Matrícula: 25% del precio base

#### **Programa Udan Leioa Gaztea**

Programa estival de actividades lúdico-deportivas en euskera para jóvenes de 14 a 17 años con padrón en Leioa. **0 – 106,86 €**

25% de descuento con Carné joven de Amiga/o de Kultur Leioa

#### **6. PUBLICACIONES Y MERCHANDISING**

El precio de las publicaciones editadas por el Área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Leioa será de entre el 0 y el 80% de su coste total.

Merchandising (pins, pañuelos, camisetas y similares) **1,06 – 53,43 €**

#### **7. ALQUILER DE LOCALES DEL ÁREA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA**

##### **7.a. AUDITORIUM Y AMBIGÚ DE KULTUR LEIOA**

El Auditórium y el Ambigú son dos espacios escénicos de Kultur Leioa en los que el Área de Cultura y Juventud ofrece un programa de artes escénicas, música y cine actual, diversificado, profesional y de calidad, referente cultural para la ciudadanía de Leioa y resultado de la apuesta por la exhibición (con especial atención al teatro en euskera, la danza, las artes de calle y el circo, y siempre ligada a la “experiencia” como motor para la creación y fidelización de públicos), la formación y el trabajo colaborativo en redes de trabajo formales e informales.

Además, ambos espacios son punto de encuentro de distintos agentes culturales del municipio en particular y la ciudadanía en general, por lo que están abiertos a la realización de actividades (de carácter preferentemente cultural) organizadas por entidades públicas y privadas.

## AUDITÓRUM

### Media jornada mañana (8.00-14.00h)

- Lunes-Martes y Miércoles	641,17 €
- Jueves-Viernes	854,90 €
- Sábados-Domingos-festivos	1068,62 €

### Media jornada tarde (17.00-22.00h)

- Lunes-Martes y Miércoles	854,90 €
- Jueves-Viernes	1068,62 €
- Sábados-Domingos-	1282,35 €

### Jornada completa (8.00-22.00h)

- Lunes-Martes y Miércoles	1282,35 €
- Jueves-Viernes	1496,07 €
- Sábados-Domingos-Festivos	1709,80 €

## AMBIGÚ

### Media jornada mañana (8.00-14.00h)

- Lunes-Martes y Miércoles	213,72 €
- Jueves-Viernes	427,45 €
- Sábados-Domingos-festivos	641,17 €

### Media jornada tarde (17.00-22.00h)

- Lunes-Martes y Miércoles	427,45 €
- Jueves-Viernes	641,17 €
- Sábados-Domingos-	854,90 €

### Jornada completa (8.00-22.00h)

- Lunes-Martes y Miércoles	854,90 €
- Jueves-Viernes	1068,62 €
- Sábados-Domingos-Festivos	1282,35 €

## AUDITÓRUM Y AMBIGÚ

### Media jornada mañana (8.00-14.00h)

- Lunes-Martes y Miércoles	854,90 €
- Jueves-Viernes	1068,62 €
- Sábados-Domingos-festivos	1282,35 €

### Media jornada tarde (17.00-22.00h)

- Lunes-Martes y Miércoles	1068,62 €
- Jueves-Viernes	1282,35 €

- Sábados-Domingos-	<b>1496,07 €</b>
Jornada completa (8.00-22.00h)	
- Lunes-Martes y Miércoles	<b>1282,35 €</b>
- Jueves-Viernes	<b>1496,07 €</b>
- Sábados-Domingos-Festivos	<b>1709,80 €</b>

#### **Entidades Beneficiarias:**

- Asociaciones de Leioa (1). 1 uso gratuito al año. A partir del 2º uso, 50% de descuento.
- Empresas de Leioa: 25% de descuento. 50% de descuento a partir del 2º uso.
- Asociaciones y empresas de otros municipios: precio base.

(1) Las asociaciones cesionarias podrán ser personas del municipio, familias del alumnado (Ampas) de escolares, de carácter cultural, deportivas, recreativas, juveniles, sindicales, empresariales, profesionales, y cualesquiera otras de interés público y social sin ánimo de lucro de las previstas en la Ley Orgánica 1/2002 del Derecho de Asociación y en la Ley 7/2007 de Asociaciones de Euskadi, y que tengan como finalidad trabajar por y para el bien de Leioa. El uso del auditorio será siempre en el ámbito cultural .

*El alquiler de la sala incluye:*

- Iluminación general
- Climatización
- Megafonía básica
- Limpieza habitual

*No incluye personal ni medios audiovisuales.*

- Otros servicios (personal para asistencia en sala y acomodación, taquilla, montajes, carga y descarga; personal técnico; equipos de proyección, sonido e iluminación, etc.):

- Presupuesto individualizado.

#### **Servicios adicionales de personal y material técnico**

La reserva de los distintos servicios, de personal o personal técnico, se realizará en el momento de la ejecución de la reserva general del espacio, haciendo constar claramente cada una de las necesidades y su monto.

#### **Coste de Servicio Adicional de Personal**

- Taquilla (por persona y hora)	<b>22,43 €</b>
- Acomodación (por persona y hora)	<b>22,43 €</b>
- Carga y Descarga (por persona y hora)	<b>22,43 €</b>
- Técnico/a de Iluminación y Sonido (por persona y hora)	<b>27,78 €</b>
- Personal de seguridad (por persona y hora)	<b>22,43 €</b>

- Personal de limpieza extra	<b>350,50 €</b>
------------------------------	-----------------

### **Coste de Servicios Adicionales de Materiales Técnicos**

El coste de los distintos materiales técnicos varía según la disponibilidad de los mismos por Kultur Leioa o la necesidad de alquiler para el desarrollo de la actividad concreta.

En el supuesto de que el Área de Cultura y Juventud no disponga del material solicitado, se abonará el coste de alquiler en el mercado.

En caso de disponer del material técnico solicitado se abonarán **100,00 €** en concepto de utilización del mismo.

### **ALMACÉN**

m2/día	<b>7,68 €</b>
--------	---------------

\* Cuando un acto sea coorganizado por el Área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Leioa, la distribución de la carga económica se regirá por las condiciones que a tal efecto se alcancen entre las partes y previo acuerdo expreso adoptado por la Alcaldía tras dictamen –siempre que fuera posible en el tiempo de la Comisión de ciudadanía.

### **Abonos**

a) La obligación del pago recaerá en quien solicite las instalaciones.

b) El abono deberá realizarse al menos 48 horas antes del comienzo del acto.

c) Será obligatoria la suscripción de un documento aceptando las condiciones generales del uso de las instalaciones de Kultur Leioa y el pago de la cantidad que proceda.

d) Las anulaciones de reservas con derecho a devolución de la tarifa satisfecha, únicamente serán admitidas por causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Dirección de Cultura y siempre que se efectúen con una antelación mínima de 8 días a la fecha de inicio del acto para el que se reserva la instalación.

e) A criterio de la Dirección del Área de Cultura y Juventud, cuando entiende que resulte procedente, se reforzará el servicio con personal de seguridad, corriendo a cargo de quien organiza los gastos derivados por el servicio, cuya duración se limitará a lo estrictamente necesario para el buen desarrollo de la actividad contratada.

f) En caso de que se lleve a efecto alguna actividad de índole artístico o, en general, sobre la que exista propiedad intelectual, quien organiza deberá efectuar la oportuna liquidación con la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) o entidad de gestión de derechos de autor o autora que corresponda. En este supuesto quien organice la actividad facilitará foto, breve dossier y CD o DVD –en su caso–, de la actividad que desea presentar en la Sala, al objeto de utilizar dicho material en publicaciones del Ayuntamiento y Kultur Leioa.

g) En caso de realizarse venta anticipada, uno de los puntos en los que se deberán distribuir las entradas será obligatoriamente Kultur Leioa. Este servicio se ofrece en el horario y condiciones previamente acordadas por las partes.

### **Montaje y desmontaje, nocturnidad y precio de entrada:**

- Nocturnidad: a partir de las 22:00 horas, recargo de 150 €/hora

- Tiempo de montaje y desmontaje (en días diferentes al del alquiler o fuera del horario del mismo): recargo de 100 €/hora.

- En caso necesario, podrá establecerse un precio de entrada mínimo que permita costear los servicios auxiliares.

## 7.b. SALAS DE ENSAYO DE KULTUR LEIOA

Kultur Leioa dispone de dos salas de ensayo:

-Sala de ensayo 1: diáfana

-Sala de ensayo 2: con dotación técnica para grupos de música.

Estas salas están concebidas para la realización de actividades de carácter cultural (ensayos de danza, música, etcétera) organizadas por entidades públicas y privadas y personas físicas.

La tarifa a satisfacer por el uso de las Salas de Ensayo se establece en función de tres variables: hora de utilización, frecuencia mensual y carácter de la actividad ensayada..

Las salas se alquilarán según disponibilidad y horarios de apertura y cierre del kultur Leioa.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

### Sala de ensayo 1 (Danza)

<i>El tiempo de alquiler mínimo se establece en 2 horas</i>	<b>15,37 €</b>
---	----------------

<i>Hora adicional</i>	<b>3,07 €</b>
-----------------------	---------------

### Sala de ensayo 2 (Música)

<i>El tiempo de alquiler mínimo se establece en 2 horas.</i>	<b>15,37 €</b>
--	----------------

<i>Hora adicional</i>	<b>3,07 €</b>
-----------------------	---------------

Reservas: en todos los casos se realizarán con un mínimo de 15 días de antelación.

### Fianza:

*Alquiler esporádico:* en el momento de hacer efectiva la reserva, se depositará en concepto de fianza una cantidad igual a la tarifa oficial de alquiler de la sala.

*Alquiler periódico:* en el momento de hacer efectiva la reserva, se depositará en concepto de fianza una cantidad igual al importe mensual. Una vez finalizado el año natural o el uso periódico de las salas por parte del grupo, y siempre que no se haya contravenido la normativa en vigor, se devolverá dicha fianza.

El abono de la tarifa correspondiente se realizará conforme a las siguientes normas:

a) La obligación del pago recaerá en quien solicite las instalaciones.

b) El abono deberá realizarse al menos 48 horas antes del comienzo de la actividad tanto en alquileres esporádicos como periódicos (en este caso, se entiende que la antelación es con respecto al primer ensayo de cada mes).

c) Será obligatoria la suscripción de un documento aceptando las condiciones generales del uso de las instalaciones de Kultur Leioa y el pago de la cantidad que proceda.

d) Las anulaciones de reservas con derecho a devolución de la tarifa satisfecha, únicamente serán admitidas por causas debidamente justificadas por escrito y libremente apreciadas por la Dirección del Área de Cultura y siempre que se efectúen con una antelación mínima de 8 días a la fecha de inicio de la actividad solicitada.

### **7.c. SALA DE PRENSA Y CONFERENCIAS DE KULTUR LEIOA.**

Esta sala está destinada a la realización de actividades de carácter preferentemente cultural (cursos, charlas, presentaciones...) organizadas por entidades públicas y privadas.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Media jornada mañana: (8.00-14.00h)

- Lunes-Viernes	<b>213,72 €</b>
- Sábados-Domingos y festivos	<b>427,45 €</b>

Media jornada tarde: (16.00-22.00h)

- Lunes-Viernes	<b>320,58 €</b>
- Sábados-Domingos y festivos	<b>534,31 €</b>

Franja 2 horas mañana

- Lunes-Viernes	<b>80,14 €</b>
- Sábados-Domingos y festivos	<b>160,28 €</b>

Franja 2 horas tarde

- Lunes-Viernes	<b>133,57 €</b>
- Sábados-Domingos y festivos	<b>187,01 €</b>

Entidades Beneficiarias:

- Asociaciones de Leioa un uso gratuito al año. A partir del 2º uso, 50% de descuento.
- Empresas de Leioa: 25% de descuento. 50% de descuento a partir del 2º uso.
- Asociaciones, empresas de otros municipios y particulares: precio base.

### **COSTE DE SERVICIOS ADICIONALES DE PERSONAL y MATERIALES TÉCNICOS**

La reserva de los distintos servicios, de personal o técnicos, se realizará en el momento de la ejecución de la reserva general del espacio, haciendo constar claramente cada una de las necesidades y su monto.

#### **Coste de Servicio Adicional de Personal**

- Personal de producción (por persona y hora)	<b>22,43 €</b>
- Personal técnico (por persona y hora)	<b>27,78 €</b>

- Seguridad (por persona y hora)	<b>22,43 €</b>
- Limpieza extra	<b>124,58 €</b>

### **Coste de Servicios Adicionales de Materiales Técnicos**

El coste de los distintos materiales técnicos varía según la disponibilidad de los mismos por Kultur Leioa o la necesidad de alquiler para el desarrollo de la actividad concreta.

En el supuesto de que el Área de Cultura y Juventud no disponga del material solicitado, se abonará el coste de alquiler en el mercado.

En caso de disponer del material técnico solicitado se abonarán **102,50 €** en concepto de utilización del mismo.

- Reservas: se realizarán con un mínimo de 15 días de antelación.

- Fianza: en el momento de hacer efectiva la reserva, se depositará en concepto de fianza una cantidad igual al importe de alquiler de la sala.

### **Abonos:**

**1.** La aplicación del pago del Alquiler y los servicios adicionales de la sala de prensa y conferencias recaerá en quien solicite que efectivamente hagan uso de las instalaciones.

**2.** La forma de pago será la siguiente:

Una vez confirmada la disponibilidad de la sala y en el momento de hacer efectiva la reserva, se depositará en concepto de fianza una cantidad igual al importe del alquiler.

El importe del alquiler se satisfará de la siguiente manera: 10% del presupuesto en concepto de depósito y reserva de fechas una vez confirmada la disponibilidad.

Resto 24 horas antes del comienzo de la actividad.

La reserva de fechas de locales del Área de Cultura, no será efectiva si no va acompañada del pago de dicha fianza.

**3.** A criterio de la Dirección de la sala y debido a la importancia de determinadas actividades, se reforzará el servicio con personal técnico y personal de seguridad, corriendo a cargo de quien organiza los gastos derivados por esta prestación, que se reducirá a la duración de la actividad.

**4.** La persona o entidad organizadora deberá efectuar la oportuna liquidación con la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) o entidad de gestión de derechos de autor que corresponda.

### **COLABORACIONES DE INTERÉS CULTURAL Y/O GENERAL**

La organización de eventos y demás colaboraciones de marcado interés cultural y/o general que se considere adecuado organizar y/o colaborar desde el área se regirán por lo dispuesto en los artículos 47 a 50 (ambos incluidos) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre en cuanto a lo que objeto, actuaciones, obligaciones y compromisos económicos asumidos por las partes etc. se refiere.

### **8. FIESTAS POPULARES**

Los titulares de establecimientos que instalen **barra exterior**, en las fiestas populares deberán abonar una cantidad de **60 €** por metro lineal de barra o fracción superior a 50 cm., efectuando el pago con anterioridad al inicio de las fiestas.

El Ayuntamiento de Leioa podrá establecer una tasa inferior por instalación de barra exterior en las fiestas de los diferentes barrios del municipio.

Por otro lado, aquellos establecimientos que soliciten la instalación de **altavoces exteriores**, en fiestas populares deberán depositar en el Ayuntamiento una cantidad de **1.800 €**, que tendrá carácter de fianza, a fin de responder del exacto cumplimiento de las condiciones establecidas en cuanto a difusión de la música, horario de cierre, etc..

El Ayuntamiento de Leioa podrá establecer una fianza inferior por instalación de altavoces exteriores en las fiestas de los diferentes barrios del municipio.

Así mismo, en los casos en que así se autorice, se establece una tasa por ocupación de vía pública de **100€** por cada bloque de 6 metros lineales de puesto de venta ambulante en fiestas populares.

Las txosnak pertenecientes a las asociaciones de fiestas o en su caso en fiestas de San Juan, a la asociación de Txosnak, estarán exentas del pago de ocupación de vía pública, siendo la actividad propia de jaiak sin ánimo de lucro y no un beneficio particular.

### ***TXOKO ZUHATZU (SAN BARTOLOMÉ KULTURGUNEA) Y (TXOKO GAZTELUBIDE)***

**Tasa** por las reservas de ambos txokos, uso y mantenimiento (luz, agua, limpieza,...).

<u>- Días laborables, de lunes a jueves</u>	<b>59,71 €</b>
<u>- Viernes, sábados, domingos y festivos</u>	<b>117,34 €</b>

Las tasas de alquiler establecidas podrán ser objeto de exención en el supuesto de las comisiones de fiestas de los barrios en los que estén ubicados ambos txokos, soliciten su uso para actividades directamente relacionadas con la programación festiva. Esta cesión gratuita se recogerá en el oportuno decreto.

#### **Abono:**

El abono de las tasas correspondiente se realizará conforme a las siguientes normas:

- a) La obligación del pago recaerá en la persona solicitante de las instalaciones.
- b) El abono deberá realizarse una vez confirmada la reserva y concedida la autorización, que se resolverá mediante Decreto de Alcaldía, y al menos 48 horas antes del uso efectivo del txoko.

Deberá ingresarse la cantidad total en la cuenta de la BBK nº: 2095 0048 24 32 3901 3049, indicándose lo siguiente: “Txoko San Bartolomé” o “Txoko Gaztelubide” y a continuación el nombre del/de la solicitante.

Bajo ningún concepto se dejará dinero en metálico en los txokos.

Las anulaciones de reservas con derecho a devolución de las tasas satisfechas, únicamente serán admitidas por causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Dirección de Cultura y siempre que se efectúen con una antelación mínima de 8 días a la fecha de inicio del acto para el que se reserva el txoko

Cuando se trata de actos coorganizados con esta entidad municipal, y se aprecie el carácter de especial interés para el municipio de los mismos, el resto de entidades coorganizadoras tendrán la misma exención de tasa aplicable al Ayuntamiento. Para aplicar esta exención, deberá acreditarse previamente mediante decreto de

alcaldía, a propuesta de concejalía responsable del área, ese especial interés para el municipio, que se comunicara posteriormente al Pleno.

### **SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA**

<b>Fotocopias</b>	Precio por unidad
_ A4 -B/N	<b>0,05€</b>
_ A4 -COLOR	<b>0,32€</b>
<b>Carnet persona socia de la Biblioteca</b>	<b>0,00 €</b>

### **Préstamo interbibliotecario**

\* Servicios gratuitos en la red de bibliotecas públicas vascas y asumidos por el Gobierno Vasco

### **Uso de Internet:**

\*Servicios gratuitos en la red de bibliotecas públicas vascas y asumidos por el Gobierno Vasco.